



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA CIUDAD

Ciudad de México, a 15 de abril de 2020.

**Oficio No. DEAF/SRMAS/ 000677 /2020**

**C.D.D.: B G 8 0 H .**

**LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
**PRESENTE.**

Me refiero al Oficio No. DEAF/SRMAS/JCCM/000085/2020 de fecha 06 de abril de 2020, en el que se solicita suficiencia presupuestal de recursos autorizados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el año 2020, con el fin llevar a cabo la contratación del **“SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE SUPERFICIES Y AMBIENTES DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Al respecto, considerando la naturaleza del servicio señalado se determina que dicha contratación se realice mediante el **Procedimiento de Adjudicación Directa** al amparo de los Artículos 27 inciso c), 52 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal y demás disposiciones normativas vigentes aplicables a la materia.

No omito comentarle que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal mediante oficio No. **DEAF/SF/001143/2020** otorgó la suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida presupuestal 3581 “Servicios de desinfección y sanitización de los inmuebles”, por lo que dicha contratación deberá ajustarse al monto autorizado.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se le brinden al presente.

**ATENTAMENTE**



INVI

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



INVI

15 ABR 2020

RECIBÍO \_\_\_\_\_  
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL  
DE MATERIALES

**LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

OMG/DJBC/eze

Canela No. 660, colonia Granjas México  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México  
T. 51410300 ext. 5710  
[www.invi.cdmx.gob.mx](http://www.invi.cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



15 ABR 2020

Ciudad de México, a 15 de abril de 2020

RECIBIO Carlos  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Oficio No. DEAF/SF/001143/2020

C.D.D.: BG8CN

LIC. OMAR MENDEZ GABINO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
P R E S E N T E

En atención a su oficio DEAF/SRMAS/000571/2020, mediante el cual solicita una reducción de la partida presupuestal 3331, así como ampliación a la partida 3581 y a su vez solicita suficiencia presupuestal por el importe afectado para el servicio de desinfección y sanitización de los inmuebles en donde operaran los programas encomendados.

Sobre el particular le comunico que se procedió con la modificación en las partidas de gasto solicitado como a continuación se detalla:

REDUCCIÓN		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE
3331	"Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información"	232,000.00
TOTAL		\$232,000.00
AMPLIACIÓN		
3581	Servicio de desinfección y sanitización de los inmuebles	232,000.00
TOTAL		\$232,000.00

Adicionalmente, le comunico que se otorga suficiencia por \$232,000.00, y se procede a registrar el pre compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la partida 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos" conforme a lo descrito con anterioridad.

No omito mencionar, que la suficiencia presupuestal no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, así mismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios.

Y una vez que se cuente con el soporte documental que acredite la contratación correspondiente, se solicita se envíe a esta subdirección a mi cargo, a fin de registrar el compromiso presupuestal definitivo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

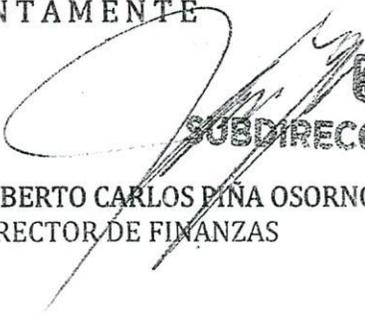
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Asimismo, le informo que para el trámite del ejercicio y pago de los compromisos adquiridos se deberá prever el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante Ventanilla Única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE




**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

C.P. ROBERTO CARLOS PIÑA OSORNO  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.c.e.p.  
C.c.p.

J.U.D. de Control Presupuestal.- Para los efectos procedentes  
Lic. Elsa Patricia Ávila Medina, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/jfjer\*